

EDICTO JUDICIAL. La Señora Juez del Primer Juzgado Especializado Civil de Piura, Dra. FANNY LUISA ULLOA PARAGULLA y Especialista Legal que suscribe, hace saber que en el Proceso N° 2264-2017-0-2001-JR-CI-1, ha ordenado se publique mediante Edictos un Extracto de la demanda: Demanda formulada por SALAZAR CALDERON, FLORENCIA ANIANA contra URBINA AGURTO ELISA ISABEL y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el Inmueble ubicado en Calle Arequipa N° 1262 Barrio Sur de Piura. Resolución N° 03. Piura. 20/04/2018: Auto: CORREGIR el Numeral 01 de la parte resolutive de la Resolución N° 02 del 07-05-2018 debiendo decir: ADMITIR a TRAMITE, la demanda interpuesta por SALAZAR CALDERON FLORENCIA ANIANA contra la Sucesión de ANGELA OTOYA ALVARADO, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, en la Vía Abreviado, manteniéndose inalterable la referida Resolución en lo demás que contiene, en consecuencia se EMPLAZA a la referida Sucesión por el plazo de 15 días mediante Edictos, bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal. DEJESE sin efecto la publicación del Edicto que contiene la Resolución N° 02 del 07-03-2018. Piura, 03 de Mayo del 2018. Yuliana de los Milagros Pereira Sandoval. SECRETARIA JUDICIAL. Primer Juzgado Civil de Piura. Corte Superior de Justicia de Piura.